

ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE BECA

En atención a lo establecido en las Convocatorias de Estancias Posdoctorales por México 2022(1) y 2022(3), se dan a conocer el procedimiento y los requisitos para solicitar la renovación de beca cuya vigencia concluye en el 2023.

OBJETIVO:

Proporcionar a las y los becarios de Estancia Posdoctoral por México del Conahcyt, que cuentan con una beca cuya vigencia concluye en 2023, la información sobre el procedimiento para llevar a cabo la renovación de dicha beca de manera expedita y sin contratiempos:

PROCEDIMIENTO

- Consultar las fechas establecidas para la renovación de la beca en el calendario publicado en la página del Conahcyt, en la siguiente liga: https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/estancias_posdoctorales_nacionales/gestion_2023/Calendario_de_Renovacion_de_Beca_2023_de_EPM.pdf
- II. Enviar la solicitud con base en la fecha que le corresponda, vía correo electrónico a la dirección: renovacion.consolida@conahcyt.mx. Es importante destacar que no se recibirán solicitudes extemporáneas a las fechas establecidas en el calendario.
- III. Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, el Conahcyt podrá revisar que la documentación esté completa y que cumpla con los elementos requeridos. Los resultados serán publicados en la página del Consejo Nacional, conforme al calendario en comento.
- **IV.** La formalización de la renovación, será mediante la firma de una Adenda al CAB a través de la plataforma informática, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
- **V.** La ministración de los recursos se realizará dentro de los 30 días hábiles, posterior a la conclusión de la formalización de la beca.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

VI. La solicitud de renovación de beca deberá contener:

- a. Solicitud.
- b. Cronograma de actividades para el periodo de renovación.
- c. Informe de avance del periodo que concluye la beca, contenga con mínimo 90% de avance.
- VII. Los documentos que acompañan a la solicitud, deberán enviarse al correo señalado en el punto II del procedimiento, en formato PDF, y nombrados de la siguiente manera:

CVU_NOMBRE DEL BECARIO_CONV, ejem: 123456_JUAN PEREZ SOLIS_2022(1)

- **VIII.** Podrán descargar los formatos y las guías para su correcto llenado, en los siguientes enlaces:
 - 1. Formato de Solicitud de Renovación de Beca.
 - Formato_RB-EMP_actualizado_2023
 - Guía de llenado del Formato_RB-EMP_actualizado_2023
 - 2. Formato del Informe de Avance:
 - Formato IAV-EMP actualizado 2023
 - Guía de llenado del Formato_IAV-EMP_actualizado_2023

Se deberá incluir la evidencia documental de las actividades reportadas, según sea el caso (ej. publicaciones, tutorías, participación e seminarios, cursos, etc.)

- IX. Solo serán consideradas las solicitudes de Renovación de Beca que den continuidad al proyecto de investigación vigente al momento de la solicitud y a desarrollarse en la misma Institución Receptora autorizados en la Convocatoria 2022(1) o la Convocatoria 2022(3)
- X. En caso de que el Asesor de Proyecto considerado en el periodo de la Renovación de Beca, sea distinto al asignado en la beca del año 2022, el <u>Formato RB-EMP_actualizado_2023</u> deberá ser firmado por el Superior Jerárquico del investigador que cumplirá con el roll de asesor.
- XI. Las y los becarios que no renueven la beca, deberá cumplir con la entrega del Informe Final de Actividades, dentro de los 30 días naturales siguientes al término de la vigencia de la beca actual, conforme a lo establecido en la Convocatoria con la cual se les asignó.

Atentamente,

Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2023